

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 4.506/2012

Don Francisco Ángel Sánchez Gaitán, Alcalde Presidente del Il. tre. Ayuntamiento de El Carpio, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno que preside, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2012, se procedió a la aprobación inicial del acuerdo sobre modificación de la ordenanza fiscal de la tasa nº 13 reguladora de la utilización especial o aprovecha-

miento especial del dominio público municipal, lo que de conformidad con los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público durante treinta días, entendiéndose que de no producirse objeciones al mismo se entenderá aprobado de forma definitiva (art. 17. 3 de la Ley) sin más trámite que el de publicación del texto íntegro de las de la Ordenanza Fiscal modificada por dicho acuerdo. Lo que se publica para general conocimiento.

El Carpio, a 28 de junio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Ángel Sánchez Gaitán.